

## ASETRA INFORMA (086-2025; 08-05-2025)

- Extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente.
- SOLRED precio profesional para el 9 de mayo de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA desde el 9 de mayo de 2025 (aumentan los descuentos desde el 1 de marzo de 2025).

**EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR INCAPACIDAD PERMANENTE**

En el BOE del 1 de mayo, se publicó la [Ley 2/2025, de 29 de abril, que modifica el Estatuto de los Trabajadores en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente.](#)

Esta norma indica que el **contrato de trabajo se extingue por incapacidad permanente del trabajador** *"cuando no sea posible realizar los ajustes razonables por constituir una carga excesiva para la empresa, cuando no exista un puesto de trabajo vacante y disponible, acorde con el perfil profesional y compatible con la nueva situación de la persona trabajadora o cuando existiendo dicha posibilidad la persona trabajadora rechace el cambio de puesto de trabajo adecuadamente propuesto".*

El trabajador dispondrá de un plazo de diez días naturales desde la fecha en que se le notifique la resolución en la que se califique la incapacidad permanente para manifestar por escrito a la empresa su voluntad de mantener la relación laboral.

La empresa dispondrá de un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha en que se le notifique la resolución en la que se califique la incapacidad permanente, para realizar los ajustes razonables o el cambio de puesto de trabajo. **Cuando el ajuste suponga una carga excesiva o no exista puesto de trabajo vacante, la empresa dispondrá del mismo plazo para proceder a la extinción del contrato.** La decisión será motivada y deberá comunicarse por escrito a la persona trabajadora.

Los servicios de prevención determinarán, previa consulta con la representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, el alcance y las características de las medidas de ajuste, incluidas las relativas a la formación, información y vigilancia de la salud de la persona trabajadora, e identificarán los puestos de trabajo compatibles con la nueva situación del trabajador.

Para determinar si la carga es excesiva se tendrá particularmente en cuenta el coste de las medidas de adaptación en relación con el tamaño, los recursos económicos, la situación económica y el volumen de negocios total de la empresa. La carga no se

considerará excesiva cuando sea paliada en grado suficiente mediante medidas, ayudas o subvenciones públicas.

En las **empresas con menos de 25 trabajadores** se considerará excesiva la carga cuando el coste de adaptación del puesto de trabajo, sin tener en cuenta la parte que pueda ser sufragada con ayudas o subvenciones públicas, supere la cuantía mayor de entre las siguientes:

- La indemnización que correspondiera a la persona trabajadora.
- Seis meses de salario.

Finalmente, la norma indica que el Gobierno deberá presentar una propuesta de modificación normativa sobre compatibilidad entre trabajo e incapacidad permanente en el plazo de seis meses.

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL PARA EL 9 DE MAYO DE 2025  
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**



## ¡En 🌸 primavera 🌻 siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

**Consultar Estaciones de Servicio**



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **9 de mayo se queda en 1,129 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,349).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España.

**PRECIO DE CEPSA, 9 DE MAYO DE 2025 (AUMENTAN LOS DESCUENTOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025)**

Los precios de CEPSA para el **9 de mayo de 2025** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

| PRODUCTO    | PRECIO SIN IVA    | PRECIO CON IVA                                                                                                                  |
|-------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diesel STAR | 1,131 euros/litro | 1,369 euros/litro<br>(*) Con descuento de 21 céntimos: 1,159 euros/litro<br>(*) Con descuento de 24 céntimos: 1,129 euros/litro |
| HVO         | 1,331 euros/litro | 1,611 euros/litro                                                                                                               |

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

#### **(\*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025**

Desde el **1 de marzo de 2025** (los consumos desde esa fecha tendrán los descuentos que se indican a continuación), la **promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia** (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, 1 céntimo.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimo/litro (pasa de 1 céntimo, a 3).
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 5 céntimos/litro (pasa de 3 céntimos, a 5).

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

\*\*\*\*\*